

HERALDO DE ZAMORA

DIARIO DE LA TARDE

Viernes 5 de Marzo de 1897.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS
Redacción y Administración: Teatro Principal.

Año II.—Núm. 76.



La Señorita

Doña María del Carmen Requejo Ferrero,

Ha fallecido en Madrid el día 4 del actual, à los 19 años de edad, después de recibir los Santos Sacramentos y la Bendición de Su Santidad.

R. I. P.

Su desconsolado padre D. Federico Requejo Avedillo, su abuela Doña Natalia Avedillo, madre política Doña Josefa Cremades, hermanos, tíos, primos y demás parientes, ruegan à V. se sirva encomendar su alma à Dios Nuestro Señor y asistir à la conducción del cadáver, que se verificarà à las nueve y media de la mañana del domingo 7 del corriente, desde la estación del ferrocarril al Cementerio de San Atilano y el lunes 8 à las diez de la mañana al funeral y misa de Requiem en la iglesia de Santiago Apostol (aneja de la parroquial de San Vicente Mártir).

El duelo se despide en el Cementerio el día 7 y en la iglesia el 8.

ZAMORA 5 DE MARZO DE 1897.

El Excelentísimo é Ilustrísimo Señor Don Luis Felipe Ortíz, Obispo de Zamora, se ha servido conceder cuarenta días de indulgencias à todos los fieles de su diócesis que encomienden à Dios Nuestro Señor el alma de la finada y otros cuarenta à los que asistieren à los funerales y sufragios que se celebren por su eterno descanso.

Carmen Requejo.

Seis meses de pertinaz dolencia y de sufrimientos continuos, sobrellevados por esta angelical criatura con pasmosa y ejemplarísima resignación; seis meses de angustiosa ansiedad para sus infortunados padres; seis meses de esfuerzos de la ciencia, han tenido el término desde un principio temido y desde hace algún tiempo previsto, de que fuera á gozar entre los ángeles la vida eterna, la que en la tierra fué un angel.

Carmen Requejo murió ayer en Madrid al declinar la tarde, dejando sumida en el mayor dolor á su infortunada familia, víctima hacia cuatro días de otra inmensa desgracia, y hecho pedazos el corazón de su amantísimo y cariñoso padre.

Federico Requejo tiene en la Redacción del HERALDO más que amigos y paisanos, compañeros de la infancia y de la juventud; tiene afectos de hermano, y aunque su pena con la de nadie puede compararse, la realidad es que nos sentimos más necesitados de consuelos, que sobrados de serenidad para darlos.

Día por día, y en constante correspondencia con nuestro infortunado amigo, hemos seguido con él paso á paso el camino de su calvario; depositarios de sus impresiones, le hemos visto con amargura perder lentamente toda esperanza de salvar aquella idolatrada prenda de su alma y sabe cuánto nos hemos identificado con sus sufrimientos; no puede, pues, dudar ahora de la parte que tomamos en su dolor y de la sinceridad con que reiteramos á toda su atribulada familia la expresión de nuestro respeto, de nuestra consideración y de nuestro cariño.

Conocidos en la mañana de hoy los telegramas de anoche, en que se nos comunicaba la fatal noticia, la impresión en Zamora es de general sentimiento, revelador de las simpatías con que cuentan tan antigua y apreciada familia.

Conocido también el propósito de que el panteón de familia reciba en esta ciudad los restos de la malograda Carmen y la fecha de su llegada, todos se proponen rendir este último tributo debido al cariño, al respeto y á la caridad; algunos saldrán esta misma noche para Madrid; otros recibirán el cortejo en Medina; los demás le acompañarán desde la Estación.

Por nuestra parte, haremos cuanto nuestro deber, nuestro afecto y nuestra pena nos demanden.

Una sentencia.

(CONTINUACIÓN)

Entendemos haber dejado plenamente demostrado en el anterior artículo que el desfaldo de los fondos municipales tuvo lugar por lo menos desde el año 1889, si es que no antes, y que se ejecutó por el depositario D. Antonio Esteban, dejando de satisfacer los libramientos que se expedían para el pago del cupo provincial; esto demuestra la inexactitud de la afirmación contenida en la sentencia y que es la base y fundamento de la condena contra los Sres. Espina y Fernández, y si esa base y fundamento es inexacto, es claro que injustas, ilegales é improcedentes tienen que ser las responsabilidades que de él se deducen.

Pero la injusticia de la responsabilidad impuesta á los Sres. Espina y Fernández Domínguez, aun resalta más, desde el momento en que se piense y considere que el Sr. Fernández no fué contador del Ayuntamiento hasta el 18 de Abril de 1893 y el Sr. Espina no fué alcalde, ni siquiera concejal, hasta primero de Ene-

ro de 1894, fechas ambas posteriores á los reseñados libramientos, excepto el último, y que demuestran que si esos libramientos fueron el medio de que se valió el ex-depositario Sr. Esteban para cometer el desfaldo y apropiarse fondos municipales, esta apropiación y desfaldo estaban ya hechas cuando los Sres. Espina y Fernández comenzaron sus respectivas gestiones de alcalde ordenador de pagos y contador interventor de los fondos municipales.

Y siendo esto cierto, como lo es, bien notoria y patente resulta la injusticia de hacer responsables para el reintegro de cantidades que ya no estaban en las arcas municipales cuando ellos comenzaron las funciones públicas, con pretexto de las cuales se les declara responsables.

Cuando de buena fe y con sano propósito se busca la recta administración de justicia, difícil es encontrar satisfactoria explicación á errores que envuelven tan gravísimos perjuicios.

¿Pudieron los Sres. Espina y Fernández evitar que el depositario dejara de pagar esos libramientos de los años 1889, 1890, 1891, 1892 y 1893? No, puesto que en esos años, ni el uno era alcalde, ni el otro contador. ¿Por qué razón se les hace responsables de esos hechos que son los que realmente constituyen el desfaldo?

Tampoco es posible acertar con las razones que haya tenido el señor delegado del Tribunal para imponer estas responsabilidades, si bien es cierto que las impone partiendo del supuesto erróneo é inexacto de que el desfaldo se ejecutó desde el primero al veintidos de Junio de 1895, supuesto que no puede admitirse y menos ha debido consignarse como fundamento en una sentencia, cuando de lo actuado y de las pruebas documentales aportadas al expediente resulta: que cantidades libradas para cubrir obligaciones corrientes se habían satisfecho en otros ejercicios; pero esto se dice en la sentencia: *son hechos que no pueden estimarse en el caso presente y que sólo vienen á evidenciar el abandono y desconcierto en todo cuanto hace relación con las operaciones de contabilidad y caja.*

No, señor delegado; no es esto lo que evidencian esos hechos; lo que prueban es el desfaldo; porque si solo constituyeran un simple retraso en el pago, como este lo hizo el depositario en ejercicios siguientes al liquidar en fin de año, el ejercicio en que habían sido expedidos esos libramientos no satisfechos, la cantidad que representaban tenía que aparecer en efectivo en la depositaria, y sin embargo véanse las cuentas, y sobre todo los arqueos y con ellos á la vista se demostrará que el importe de esos libramientos, desde el momento en que se libraban y antes de pagarse, ya no estaba en caja, prueba evidente de que el depositario la distraía, tan luego como á su poder llegaban los libramientos.

Pero si alguna duda quedara respecto de este importante extremo, esa vendría á ser aclarada por los libramientos de 10.000 pesetas de 8 de Abril de 1893 y 5.580 de 5 de Septiembre de 1894, que no fueron satisfechos hasta el 6 y 14 de Junio de 1895; es decir, tres ejercicios después de haber sido ordenados.

¿Podrá dudar el señor delegado ni nadie de que esos libramientos fueron pagados con dinero del ejercicio de 1894 á 95? Seguramente que no, porque para suponer que se pagaron con dinero de los ejercicios en que fueron librados, era necesario admitir que ese dinero estaba en la caja municipal y eso no resulta ni de los arqueos, ni de las cuentas.

Tampoco se puede suponer ni admitir que fueran satisfechos con dinero particular del ex-depositario señor Esteban,

porque contra este supuesto está la verdad legal de que don Antonio Esteban, no tenía dinero ni bienes en Junio de 1895, puesto que pocos días después del pago de esos libramientos, se le hizo el embargo en todos los bienes que se le encontraron y que vendidos, dieron un valor de 250 pesetas, además, tres meses antes de estas fechas, en Marzo del propio año de 1895, el señor don Antonio Esteban había sido demandado por su sobrino don Joaquín Muñiz para el pago de 14.500 pesetas; acordándose por el juzgado en 12 de dicho mes la retención del sueldo para el pago de esta deuda; prueba evidente de que no tenía metálico propio.

Sino tenía metálico suyo el depositario y tampoco lo conservaba del municipio de los ejercicios de los libramientos mencionados, el pago de estos tuvo que hacerse con dinero de los fondos del ayuntamiento del existente en Junio de 1895, de manera que las 15.580 pesetas importe de esos libramientos, aplicadas en Junio del 95 al pago de obligaciones anteriormente libradas, no constituye el desfaldo que supone la apropiación para fines particulares de los fondos del ayuntamiento, sino que el desfaldo de esas 15.580 pesetas se cometió cuando se las apropió; es decir, cuando se libraron y no se pagaron.

(Se continuará.)

Información política del día.

Servicio especial del HERALDO DE ZAMORA.

Madrid 4 de Marzo de 1897.

El telegrama del general Polavieja recibido esta mañana y facilitado á última hora de la tarde á la prensa, confirma cuanto sobre la insurrección de los rebeldes en la provincia de Manila, el aumento de la guarnición de esta plaza y el resultado del combate sostenido por la columna Jiménez á orillas del río Nanza se ha dicho.

Da una nota nueva de bastante interés, y es que no conoce el curso de las operaciones de la división Lachambre.

Este despacho y la confirmación recibida por el Gobierno de las declaraciones que se atribuyeron al nuevo secretario de la Guerra de los Estados Unidos, han dado motivo para que las impresiones de la gente política no hayan sido satisfactorias.

Un diputado de la minoría carlista aseguró esta tarde que no hay motivo para temer una asonada en ninguna de las provincias del Norte.

El diputado no se expresaba en iguales términos al hablar del espíritu de sus correligionarios del Maestrazgo.

Esto, como puede comprenderse, es bien significativo.

Se ha dicho esta tarde, y sólo á título de información doy la noticia, que seguramente el domingo próximo saldrá de Madrid para Vitoria una brigada de infantería, un regimiento para Avila y otro con dirección á Segovia.

No dejaremos de consignar que, al darse esta noticia, añádase que la marcha de dichas fuerzas sólo tiene por objeto realizar maniobras en los expresados puntos.

También parece que se ha dispuesto que fuerzas de varios cuerpos de ejército salgan á hacer paseos militares.

El anuncio de estas medidas ha sido objeto de animados comentarios en los llamados círculos políticos.

El Gobierno estima que hasta el mes de Abril próximo no son necesarios nue-

vos recursos financieros, y para entonces, con los billetes hipotecarios de Cuba, se podrá realizar una operación de veinticinco millones de pesos, cantidad con la que se atenderán á los gastos de la campaña de Cuba hasta el mes de Junio cuando menos.

Añaden los ministeriales que antes de este mes las Cortes habrán aprobado ya alguna fórmula que permita al Tesoro obtener grandes recursos.

En cuanto al acuerdo del Consejo de anoche sobre este punto, hemos visto confirmados nuestros primeros informes, ó sea que los ministros estimaron que no urgía resolver este punto.

**

Esta mañana ha regresado á Madrid el exministro liberal señor Moret.

Probablemente el lunes próximo estará también de regreso en Madrid el señor marqués de la Vega de Armijo, quien anoche llegó á Córdoba después de haber realizado en aquella provincia una breve expedición cinegética.

El marqués de la Vega de Armijo regresaría á la corte antes del día expresado, si asuntos urgentes reclamasen su presencia aquí.

**

Ya empieza el Gobierno, según dicen los ministeriales, á tomar en serio cuanto dice acerca de trabajos carlistas en algunas regiones de la Península.

Relacionado con este asunto, se han enviado instrucciones telegráficas á varios gobernadores civiles.

El Corresponsal.

SECCION RECREATIVA

Ripios y otros excesos.

Doctor: le voy á contar de una manera sucinta lo que me suele pasar con mi esposa que está en cinta.

Yo creo ha perdido el seso, porque tiene las tontunas más raras, ¡y se come el queso mezclado con aceitunas!...

Otras veces pide fresa y si se la tardo en dar, coje lo que haya en la mesa y todo lo echa á rodar, sacándome el estribillo, en mujeres tan frecuente, que va á nacer el chiquillo con una estrella en la frente.

Y porque le dije yo que aquella era una rareza se incomoda y me tiró con un plato á la cabeza.

Tomé un ciento de limones y no tiene inconveniente en mezclar los requesones con guindas en aguardiente.

Temiendo una indigestión yo á sus caprichos me opongo; porque hasta come el jabón de los príncipes del Congo.

Le da por bailar el tango y cantarse peteneras, y vivir con mucho rango, y adorar á los horteras.

Con que Doctor, recetar al punto un medicamento que me la pueda curar, porque sino la reviento.

Que ya con tanta exigencia, estoy de molestias harto...

—Pues hay que tener paciencia hasta que realice el parto.

—¿No hay otra cosa mejor para curar este mal?

—No.

—Pues querido Doctor es usted un animal.

Rinconete.

VARIETADES

EL GENERAL VAN-HALEN EN LA INQUISICION

La francmasonería se había introducido en España en tiempo de Carlos III, pero obligada á precaverse de las persecuciones de la Inquisición, mucho más irritada contra esta sociedad que contra las heregias más señaladas, la existencia de aquella sociedad fué precaria. El restablecimiento de la inquisición á la vuelta de Fernando VII y las persecuciones fulminadas contra las ideas liberales, dieron á las reuniones de los francasones cierto carácter político y una apariencia de conspiración, y se organizaron en un sólo cuerpo dirigido por el Gran Oriente de Granada.

Todos los individuos del Gran Oriente, á excepción de dos ó tres que lograron escaparse, y un gran número de iniciados principalmente en Andalucía, fueron presos á un mismo tiempo y encerrados en los calabozos de la Inquisición. En este número se contaba el general don Juan Van-Halen.

En sus declaraciones mostró el general una firmeza y una osadía de que hay pocos ejemplos en la historia de aquel tenebroso tribunal. Cansado de tantas preguntas, respondió que á la verdad existían tantos proyectos y una muchedumbre formidable de conspiradores, pero que nada declararían sino al Rey en persona, y que si S. M. se dignaba concederle una audiencia, le revelaría cosas de la mayor importancia.

Enterado el Rey de esta pretensión, mandó conducir al preso á su presencia. No deseaba otra cosa el general, pues era hombre muy capaz de decir la verdad, no solo á un Fernando VII, sino al mismísimo Diocleciano ó Nerón.

El general con las mayores precauciones y de noche, fué conducido al gabinete particular del Rey. Este que según la historia, no tenía nada de valiente, mandó al duque de Alagón que estuviese cerca con algunos guardias, para poder echárselas de valiente. Dejados solos, dijo á los que le acompañaban.

La actitud del general no podía menos de impresionar al Rey. Estaba acostumbrado á ver delante de sí, á hombres serviles que no alzaban los ojos en su presencia, que no hacían delante de él más que reverencias y que hasta temían ofenderle con la voz.

—Y bien, general, ¿son ciertas las noticias que de tí me han dado? preguntó el Rey.

—V. M. dirá, contestó Van-Halen.

—Te acusan de ser uno de mis mayores enemigos.

—Personal, no; político sí. Creo que el sistema que rige en España, no es el más á propósito para hacer la felicidad del pueblo.

—Te acusan además de formar parte de esa sociedad que se llama la francmasonería ¿es eso cierto?

—Yo no niego nunca la verdad; lo es.

—Me admira el atrevimiento que tienes al hablarme así.

—Supongo que V. M. no me ha mandado llamar para que le adule, sino para que le diga la verdad. Los jueces buscan siempre la verdad, y V. M. honrándome al erigirse en mi juez, no puede exigir de mí, que le adule como un esclavo.

—Corriente; no me disgusta tu modo de pensar. Sentémonos, toma un cigarro y hablemos con franqueza. No sé quién de mis cortesanos me ha dicho que había antiguamente la costumbre de permitir á los esclavos durante un día que dijieran la verdad á sus señores; yo te concedo esa libertad, pero no como á esclavo, sino co-

mo á uno de los más valientes generales.

—En ese caso, voy á hablar á V. M. como nunca ha oído hablar á otro hombre. La verdad desnuda.

—Eso quiero, dijo el Rey.

Pues bien: es cierto que yo profeso las ideas liberales; que creo que no se gobierna á los pueblos con el látigo, sino con la justicia y la razón, que he consagrado toda mi vida al triunfo de la libertad en España, y para encontrar los medios de destruir á mis enemigos, y de separar del trono de V. M. á los hombres iníquos que le engañan, aconsejándole que ejerza el absolutismo en toda extensión, para eso me he asociado á esa gran secta de la masonería, cuyo único objeto no es otro que el de destruir el absolutismo y desenmascarar á los jesuitas, que mezclando la religión con la política, hacen de los Reyes sus primeros esclavos.

(Se continuará.)

Servicio postal.

(DE NUESTRO CORRESPONSAL EN LA CORTE)

Madrid 4 de Marzo de 1897.

Señor Director del HERALDO DE ZAMORA.

Filipinas.

Fuerzas del ejército que vigilaban las maniobras de los rebeldes, lograron sorprender entre los pueblos de Novaliches y Poló numerosos rebeldes.

Procedían estos de los núcleos concertados para realizar una intentona en Manila, robustecidos grupos que escaparon de la capital.

Habíanse fortificado y establecido un campamento en el sitio denominado Ugon, que consideraban inaccesible.

No obstante la dificultad que para el ataque ofrecían los accidentes del terreno, nuestros soldados lograron apoderarse del campamento destruyendo las fortificaciones enemigas.

Al pie de las trincheras encontrábase 102 cadáveres de rebeldes, vestidos 20 de ellos con uniformes de la Guardia civil y Carabineros.

Retiraron considerable número de heridos.

Cayeron en nuestro poder un cañón, dos lanzas y armas blancas.

También abandonaron caballos y reses.

Se ha identificado el cadáver del cabecilla Pedro Pacheco, quien gozaba fama entre los rebeldes de San Mateo y pueblos próximos de la provincia de Bulacán, de ser el más audaz y astuto de los titulados generales insurrectos.

Gracias á las precauciones adoptadas para el ataque, obediendo la última instrucción de Polavieja, nuestras bajas fueron exigüas.

Hay dos oficiales heridos, aunque no de gravedad.

Los soldados persiguieron á los fugitivos, causándoles nuevas bajas, hasta que se dispersaron en pequeños grupos.

Noticioso el general Jaramillo por declaraciones de los prisioneros de que los fugitivos de Bayunungan se habían concentrado en el camino de Méndez Nuñez cerca de este punto, mandó contra ellos tres compañías.

El enemigo opuso resistencia, y trabado combate, causáronles las tropas muchas bajas; los muertos abandonados en el campo pasan de cuarenta.

La confidencia de dos rebeldes que fueron hechos prisioneros hizo descubrir y permitió capturar grandes depósitos de palay y reses destinadas á la alimentación.

Nuestras bajas tres heridos.

Los carlistas en Zaragoza.

El *Diario de Avisos* publica hoy algunas declaraciones del titulado general carlista D. Francisco Cavero, cuyos prestigios en su partido son notorios.

Tengo la seguridad—dice Cavero—de que la partida de Cuenca no puede ser carlista, y más bien sospecho que sea ministerial.

Las seguridades que todos los carlistas damos de nuestra tranquilidad, están corroboradas por las palabras dichas por don Carlos y publicadas en *El Correo Español*.

Esas palabras son garantía más que suficiente para que ni el gobierno ni nadie pueda dudar de que en las actuales circunstancias no pongamos obstáculos á las victorias de nuestro heroico ejército.

Que pida el gobierno nuestras vidas para salvar la integridad de la patria y todos los carlistas se las daremos contentos; pero que no pida algaradas para justificar sus torpezas, porque eso nunca lo obtendrá.

Esto—terminó diciendo el señor Cavero—no es eludir responsabilidades; carlista he sido, soy y seré, y por lo tanto enemigo del régimen imperante. Si por esto merezco, estoy dispuesto á sufrirlo.

Los griegos.

El comodoro griego señor Sachtouris, ha llegado á la Danae para ponerse al frente de la fuerza naval helénica.

Tres vapores griegos han logrado burlar el bloqueo de las escuadras extranjeras, desembarcando en Creta municiones de boca y guerra.

Reina grande entusiasmo aquí.

La opinión pública reclama unánimemente la resistencia.

El corresponsal.

NOTICIAS

Nuestro amigo don Eduardo Prada, sale hoy para Madrid con objeto de dar el pésame á la familia de nuestro jefe señor Requejo, con quien le unen vínculos de íntima amistad; y con objeto de volver acompañando el cadáver de la señorita Carmen.

Encontrándose en Madrid nuestro querido director propietario, señor Jimeno Caridad, le hemos teleografiado para que en nombre de esta redacción, dé el pésame á la familia de Requejo, y nos represente en los actos que se celebren en la Corte con motivo del fallecimiento de la hija de nuestro jefe.

Ha desaparecido el cuidado que inspiró la dolencia del señor don Eduardo Gutiérrez, estando ya completamente bien. Nos alegramos.

Por creerlo conveniente, retiramos hoy original que publicaremos mañana.

Ha oído decir *El Correo*, que una distinguida señora, piensa repartir entre los pobres, lo que había de gastar en el abono del teatro, y con este motivo hace votos el colega porque hagan lo mismo todos que piensen abonarse.

Caritativo es dar limosna al necesitado, pero también lo es proteger al que vive de su trabajo, y no tiene otro medio de vida, que la diaria práctica de su profesión, y el tratar de perjudicar los intereses de éste, es hacer distinguir en el ejercicio de la caridad y en el amor al prójimo.

Servicio telegráfico.

De nuestro corresponsal especial.

Madrid 5 (1,15 m.)

Ya empezamos.

El Gobierno ha tenido conoci-

miento de alteración de orden público por los carlistas en Puebla de San Miguel (Valencia).

Han sido detenidas 38 personas y se toman precauciones.

Madrid 5 (1,30)

Instrucciones.

Los ministros de la Guerra, Gobernación y Justicia han dado enérgicas instrucciones á las autoridades de Valencia contra los carlistas.

Se niega importancia al suceso de Puebla.

Madrid 5 (2,45 m.)

Mac-Kinley.

El discurso de Mac-Kinley al ocupar presidencia en Washington, se refiere principalmente asuntos interiores, muy poco exterior, sin jingoismo y elogiando el tratado de arbitrajes celebrado por Olney y Salisbury.

Madrid 5 (2, 45 m.)

Los carlistas.

En el círculo carlista reuniéronse presididos por Barrio y Mier, trataron aniversario víctimas de su causa, acordando velada y funerales.

Madrid 5 (9 m.)

El mensaje.

En el mensaje de Mac-Kinley no hay ninguna alusión á España ni Cuba. Dice que aspira á practicar política extranjera digna y firme.

Madrid 5 (9 m.)

No quieren conquistas.

Presidente Estados Unidos dice en mensaje que su nación no caerá en tentación cometer apresiones territoriales ni empleará fuerzas si no fracasan medios paz.

Madrid 5 (9 m.)

Gestiones.

Dicen de la Habana, que el abogado Jovil y el notario Fresasp con el insurrecto José Paz, practicaron gestiones en el campo insurrecto de Rius Rivera conocer su actitud.

Madrid 5 (9,15 m.)

Rius Rivera.

El cabecilla reunió parciales y rechazaron paz diciendo que luchan solo por independencia isla.

Madrid 5 (9 m.)

Rebeldes en Pinar.

En Pinar cuentan rebeldes con 5.000 hombres, de ellos 3.000 armados.

Madrid 5 (9'30 m.)

Ataque á un fuerte.

Rebeldes Cuba atacaron con pieza artillería fuerte escasa guarnición, haciéndonos algunos heridos.

Sánchez Ortíz.

HERALDO DE ZAMORA

DIARIO DE LA TARDE QUE SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en su Redacción y Administración,

PLANTA BAJA DEL TEATRO PRINCIPAL, IMPRENTA,

á los precios siguientes;

	UN MES	TRES MESES	SEIS MESES	UN AÑO
Para la capital.	UNA peseta.	3 pesetas.	6 pesetas.	11 pesetas.
Fuera de ella.	" "	3'50 idem.	7 idem.	12'50 idem.

El pago de la suscripción es adelantado.

NÚMERO SUELTO CINCO CÉNTIMOS

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador,

DON MANUEL JUAN RONCERO

Se insertan anuncios á precios convencionales pagando cada uno 10 céntimos de peseta, según ley de 14 de Octubre de 1896.

SE ADMITEN ESQUELAS DE FUNERAL EN ESTE PERIÓDICO HASTA LAS TRES DE LA TARDE

GRAN ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO

DE ENRIQUE CALAMITA

Es el primero en su clase, según opinión del público.

Se encarga de toda clase de trabajos de imprenta, reproducciones artísticas por el Fotograbado,

Fototipia, Zincografía, etc. etc., ejecutando también los originales.

Grandes almacenes y manufacturas papeleras de todas clases.

Papeles timbrados, facturas, memorandums, esquelas de enlace, ofrecimiento, gloria y defunción.

Tarjetería nacional y extranjera, cromería y anuncios para las industrias.

PRECIOS ECONÓMICOS

ESPECIALIDAD EN TRABAJOS RELIGIOSOS